



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, 06 de abril de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

El Informe N° 019-2018-SGSS-GSP/MDSMM de fecha 01 de febrero de 2018 de la Sub Gerencia de Servicios Sociales, el Informe N° 068-2018-SGSS-GSP/MDSMM de fecha 05 de abril de 2018 de la Sub Gerencia de Servicios Sociales, el Memorando N° 049-2018-GSP/MDSMM de fecha 05 de abril de 2018 de la Gerencia de Servicios Públicos, y el Informe N° 045-2018-GAJ/MDSMM de fecha 06 de abril de 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de los cuales se solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 118-2017-MDSMM, que aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de Santa María del Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo 195° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, ejerciendo dicho efecto las atribuciones inherentes a la función, conforme a ley.

Que, el inciso 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que en cada municipalidad "...se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deben estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura".

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la Ley N° 27470, modificada por la Ley N° 27712, indica que: "los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2017-MDSMM de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, incluyéndose entre sus integrantes a: *Marwan Zakharia Kahhat Abedrabbo – Alcalde; Mirna Evelyn Zavala Siancas – Jefa de la Oficina de Administración; Yully Espinoza Falcón, Cirila Muñoz Velásquez, Alejandro Quispe Pérez – Organización del Vaso de Leche del Distrito de Santa María del Mar; Abraham Luis Caraza Mendoza – Asociación de Productores de Leche del Valle Lurin y Paul Briceño Portilla – Ministerio de Salud.*

Que, con Informe N° 011-2018-GSP-MDSMM de fecha 01 de febrero de 2017, la Gerencia de Servicios Públicos comunica la necesidad de actualizar la Resolución de Alcaldía N° 118-2017-MDSMM, que aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Que, a través del Informe N° 019-2018-SGSS-GSP/MDSMM de fecha 01 de febrero de 2018, la Sub Gerencia de Servicios Sociales, pone de conocimiento de la Gerencia de Servicios Públicos respecto de la necesidad de actualización de la Resolución de Alcaldía que aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, debido a que la misma se encuentra desactualizada por tener entre sus miembros, uno que ya no está ocupando dicho cargo. De igual forma, el funcionario municipal que forma parte del referido comité, ya no se encuentra laborando en la corporación municipal a la fecha.

Que, de conformidad con lo señalado en el Acta N° 39 de fecha 21 de diciembre de 2017, la misma que obra adjunta al Informe N° 019-2018-SGSS-GSP-MDSMM de la Sub Gerencia de Servicios Sociales, la Asociación del Programa del Vaso de Leche de Santa María del Mar, ratifica a los dos socios integrantes del Comité Administrativo del Programa del Vaso de Leche, Cirila Fidela Muñoz de Calderón con DNI: 08746101 y Alejandro Quispe Pérez con DNI: 08746186; y asimismo, señala que Yully Espinoza Falcón se retiró de manera voluntaria del Programa del Vaso de Leche, por lo cual en asamblea se eligió a Denisse Yahaira Valle Caverro con DNI: 45255328 como integrante del Comité Administrativo del Programa del Vaso de Leche.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2017-MDSMM de fecha 09 de noviembre de 2017, se designó a Luis Alberto Castro Saravia, como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Que, a través del Oficio N° 021-2018-MML/PGRLM-SRA, la Sub Gerencia Regional Agraria comunica a la Sub Gerencia de Servicios Sociales que el representante acreditado de los productores agropecuarios del PGRLM ante el Comité del Vaso de Leche es el señor Néstor Edgar Quijada Caycho.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 045-2018-GAJ/MDSMM de fecha 06 de abril de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal y manifiesta que resulta legalmente procedente la modificación de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2018-2020.

Que, en consecuencia resulta necesaria la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 118-2017-MDSMM, la cual aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de Santa María del Mar, para garantizar su adecuado funcionamiento.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 - 2018 - MDSMM

En ejercicio de las facultades establecidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a las disposiciones de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por Ley N° 27712.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la composición del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Santa María del Mar para el periodo 2018-2020, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2017-MDSMM, el mismo que estará compuesto por los siguientes integrantes:

- | | | |
|---------------------------------------|---|--|
| -Sr. Marwan Zakharia Kahhat Abedrabbo | - | Alcalde. |
| -Sr. Luis Alberto Castro Saravia | - | Gerente de Administración y Finanzas. |
| -Sra. Cirila Fidela Muñoz de Calderón | - | Organización del Vaso de Leche del distrito de Santa María del Mar |
| -Sr. Alejandro Quispe Pérez | - | Organización del Vaso de Leche del distrito de Santa María del Mar. |
| -Sra. Denisse Yahaira Valle Cavero | - | Organización del Vaso de Leche del distrito de Santa María del Mar. |
| -Sr. Néstor Edgar Quijada Caycho | - | Representante Acreditado de los Productores Agropecuarios del PGRLM. |
| -Lic. Paul Briceño Portilla | - | Ministerio de Salud. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General dé cuenta al Concejo Municipal de Santa María del Mar, de la presente Resolución para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo, conforme a lo establecido en la Ley N° 27470.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Servicios Sociales y demás unidades orgánicas que correspondan, así como los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, a fin de dar fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABO
ALCALDE